ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DATOS GENERALES				
Fecha de elaboración:	DICIEMBRE DE 2023			
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
Objeto a contratar	Prestación de servicios en capacitación y manejo de los extintores al personal de los centros educativos, alcaldía y comunidad del municipio de san Rafael			
Diligenciado por:	EDUAR ELI URREA ALZATE - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO			
Tipo de contrato	*PRESTACION DE SERVICIO*	X	*COMPRA*	
Tipo de proceso de selección	CONTRATACION DIRECTA. LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H.			
Presupuesto estimado:	$5.997.200 con cargo al CDP 2494 de 2023			

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Ley 9 de1979

Código sanitario

Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Resolución 2400 de 1979

Estatuto de Seguridad Industrial

Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

Ley 1575 de 2012

Ley general de bomberos de Colombia

Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Es deber del Estado brindar proteción pronta, veraz y oportuna, respecto a los diferentes procesos y proyectos que se adelantan en la municipalidad, en cumplimiento de las metas y programas, previstos en el Plan de Desarrollo Municipal con el respaldo técnico de sus profesionales, desarrolla estrategias propias, encaminadas a la Gestión, Administración y Control de las condiciones de riesgo que pueden afectar la vida, los bienes y el ambiente, de nuestro talento humano, los sectores público y privado, así como de la comunidad en general.

Para el cumplimiento de estas funciones el municipio de San Rafael no cuenta con el personal suficiente para cumplir con estas actividades, situación que obliga al municipio a contratar directamente, por prestación de servicios, una persona idónea que preste la labor antes mencionada a la dependencia en estos asuntos; esta persona debe contar con conocimientos que le permita cumplir hábilmente con el objeto contractual satisfaciendo realmente la necesidad de la entidad territorial.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Capacitación y buen uso de extintores.
2) Orientación al personal de la administración municipal y centros educativos y comunidad sobre el manejo de los extintores

4. JUSTIFICACIÒN DEL VALOR DEL CONTRATO.

EL VALOR DEL CONTRATO RESULTA DE TENER EN CUENTA LOS HONORARIOS ACOSTUMBRADOS PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS, LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, ADEMAS DE SU PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. De conformidad con el art. 15 del Decreto 1510 de 2013 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", compilado en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así: TIPO DE PERSONA A CONTRATAR: Teniendo en cuenta las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado la Entidad Estatal en el pasado para contratar ese tipo de servicios, en cuanto a plazo, valor y forma de pago, se considera que una persona jurídica es suficiente para cumplir el objeto y actividades a asignar.

EXPERIENCIA REQUERIDA. El aspirante deberá acreditar experiencia de (2) años. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL PROPONENTE. Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con el proponente de nombre CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, si se tiene en cuenta que es el único CUERPO DE BOMBEROS existente en el MUNICIPIO DE SAN RAFAEL. FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO. El proponente prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad sus equipos y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos de acuerdo al plan de adquisiciones. CANTIDADES CONTRATADAS. Están descritas en las obligaciones. MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE EL TIPO DE REMUNERACIÓN. La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades adelantadas durante el mismo, si se tiene en cuenta que las actividades difieren en tiempos. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios de manera directa con buenos resultados. SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON CONTRATOS ANTERIORES. La entidad encuentra que con las contrataciones anteriores la necesidad del servicio ha sido satisfecha.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El contratista es el único CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, además de su seriedad y buen manejo, es seleccionado para prestar los servicios requeridos.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. Se anexa.

8. POLIZAS REQUERIDAS (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir) Justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías: Dado el buen cumplimiento del contratista en contratos anteriores y que el pago es contra entrega a satisfacción del servicio, se considera que no hay riesgo para el municipio y que no es necesario exigir garantía.

POLIZA	Marque con (x)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Buen manejo del Anticipo o pago anticipado			
Cumplimiento			
Prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
No requiere pólizas	x		

9. ACUERDO COMERCIAL: La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	10 días contados luego de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO	Se causará el 100% una vez ejecutado el objeto y obligaciones a satisfacción. El pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y a derecho a turno.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró:

EDUAR ELI URREA ALZATE -
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO